

Decreto N° 4608, que integra la Delegación de la República Dominicana a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

(G. O. N° 9326, del 15 de Junio de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4608

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Delegación de la República Dominicana a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que se celebrará en Caracas, Venezuela, del 20 de junio al 29 de agosto del 1974, estará integrada de la siguiente manera:

El señor Rafael Bonilla Aybar, Embajador de la República en Venezuela, quien la presidirá; Dr. Eladio Knipping Victoria, Embajador de la República en Honduras; Dr. Rafael Valera Benítez, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Venezuela y Capitán de Fragata Octavio Perez Mota, Director del Departamento Hidrográfico de la Marina de Guerra.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro, años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER